

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 263/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	10860

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos; esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De su contenido, se acuerda lo siguiente:

Solicitud de prórroga. Conviene precisar que, mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil veinticinco, se requirió al Poder Judicial local para que en el plazo de veinte días hábiles informara a los poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

No obstante, el delegado promovente indica, esencialmente, que *a la fecha del presente, me encuentro material y jurídicamente imposibilitado para informar a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos, el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere (...) es importante destacar que el Órgano de Administración Judicial, al que corresponderá ejercer las atribuciones que recaen en la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, no ha sido formalmente creado ni constituido en términos legales.*

Atento a lo anterior, importa destacar que el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco fue publicado en el Periódico Oficial local el Decreto ciento sesenta y cinco (165), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos. En específico, en la disposición transitoria DÉCIMA PRIMERA, indica que el Órgano de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 263/2024

Administración Judicial iniciará sus funciones en el año de dos mil veinticinco, pudiendo quedar instalado con la mayoría de sus integrantes en un plazo no mayor de sesenta días naturales al presente Decreto.

Requerimientos. En consecuencia, se requiere al **Poder Judicial del Estado de Morelos** para que, en el plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a los poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere y remita copia certificada de las constancias que acrediten su dicho, y

Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** para que, en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso impugnado en este asunto; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:33:12Z / 12/08/2025T10:33:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2a e1 44 12 3f 20 b5 f6 9f 9a 85 4d 45 45 b7 f3 78 ec 56 30 02 d4 32 4c 58 0c 59 46 f7 17 9d bf 27 1e a5 72 11 b9 c7 05 d9 8e 4d 6c 55 da 15 1f fe 64 36 fd 63 c6 f4 70 ec c4 3e 93 7f 08 e5 e1 b7 c7 f9 fa 2e 67 8a 40 db 9b c9 5e 6a fc 00 ba fc 5c 4b 62 01 2b 30 80 a4 02 d9 fb 4c 80 51 e3 cc 2d f3 4d c6 02 58 cd 7b fa 29 c9 dd db d1 ca 95 44 ef 65 d5 92 d4 40 8e 0b 9e a4 25 e3 cf 82 fd 56 94 a7 01 5a 25 7f 01 74 c8 0c 7d e3 e0 57 87 c1 5b 00 03 e9 ab 96 19 a7 28 cf 03 c8 f8 59 c7 5d db a3 44 19 e3 2e 3a 22 43 0e d6 55 c8 e6 a5 19 b8 9d 93 01 a1 a2 b5 40 2f 6a 16 a2 ec e7 30 4d d6 6f 6d c5 bc 8e 4c 6b 67 3e 77 85 2a 48 95 ba b5 92 54 39 cc d0 4a af 6e 8d 8a df 83 6d f6 d7 1f f7 a1 a7 52 67 00 ef 33 37 c1 f0 f5 a1 9d 2a 0a 60 99 9d 2c 6f 9e 1d 82 08 ce dd 4d 84			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:33:12Z / 12/08/2025T10:33:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:33:12Z / 12/08/2025T10:33:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	325647			
	Datos estampillados	E195090BF59CB0261890228779B9C522579A4166836F27A0FC70B45957F99D339889B7			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:03:28Z / 15/07/2025T14:03:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		84 23 9a c2 86 64 ca 68 85 5c dd af b0 34 68 f7 81 bd 0b 18 0d d6 33 22 76 2c 73 2f 7b 28 48 8b 85 4c b3 fa 66 96 5f 8c 26 46 e5 fa f7 7f d3 d7 17 45 8f 69 74 57 41 cd 71 f4 fe 4a ec e9 d5 18 40 5a 4b 4c 47 49 f2 08 67 88 55 30 25 5c 17 13 e6 24 09 dc 71 ed f8 d8 2e c5 68 56 30 6e 73 dd 63 4c 90 7c 5a 17 98 01 e2 db 7e 41 03 31 80 f0 38 61 32 28 2a 7f 02 d7 3c 16 4f 58 31 5b 5c 5c 67 9c b4 5d df 8f bc 1b 18 7c b5 00 89 e8 40 e8 b0 c3 4c 84 37 93 51 41 12 5a f1 1e 3c ee 90 f0 df dd a2 71 ca f1 a1 4a 1b 9d db df 73 d2 fb ab 5c d7 5a 59 d9 87 68 0e 70 99 12 44 34 13 a7 f0 d9 b3 a2 19 47 d0 99 f1 9c 63 51 73 e9 d5 0f 0d ef 6f 04 3a e5 b1 ee 8b a3 a4 8f 4e 1b 7f fc 89 b0 bf b6 4a 65 3b df b4 0b 5b d3 bb 3c 4b 8e bd 03 56 5a 11 77 85 19 c1 30 d5 ea 1e d0 50 b6 70			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:03:28Z / 15/07/2025T14:03:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:03:28Z / 15/07/2025T14:03:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	259174			
	Datos estampillados	1191B50586F063CD7F116E2071853FAAB7287D6F4066EFF04DBB4860D7FB45D665ACC			